

LA FAPA INFORMA

Circular 24 – Curso 2015- 2016

Mayo de 2016

Sobre la propuesta de la Consejería de Educación de un nuevo calendario escolar llevando los exámenes extraordinarios al final del curso escolar

ANEXO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

Poco después de haber procedido a difundir toda la información que teníamos sobre el calendario escolar, tanto las propuestas que la Consejería de Educación había entregado a la Mesa de Padres y Madres y a la Mesa Sectorial, como el borrador que estaba previsto enviar al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, hemos recibido desde este órgano el borrador final que le ha trasladado la Consejería de Educación.

Dicho borrador, que se adjunta y sustituye al anterior, contiene algunos cambios que se han producido en la negociación de la Consejería de Educación con los sindicatos docentes en la Mesa Sectorial. Como se puede observar en la configuración que resulta del nuevo borrador (se adjunta igualmente):

- Desaparece el día 3 de febrero como laborable no lectivo y aparece el 9 de diciembre con la misma consideración de laborable no lectivo. Este cambio se considera positivo. La FAPA iba a proponerlo en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para que figurara en el dictamen, si es que así se aprobaba durante el debate de dicho dictamen. Ya no será necesario proponerlo.
- Se retrasa el inicio de la Enseñanza Secundaria y el final de todo el curso escolar.
- Aparecen dos nuevos laborables no lectivos, carentes de cualquier justificación pedagógica, o laboral para toda la sociedad. Dichos días serán el viernes 17 de febrero y el viernes 17 de marzo, convirtiendo ambas semanas en periodos lectivos de cuatro días.
- Con los dos nuevos días laborables no lectivos, en el momento en el que alguna de las fiestas que faltan por ser fijadas para el 2017 nos haga perder algún día lectivo más, el calendario no cumplirá la legislación vigente para la mayoría de las enseñanzas a las que afecta el mínimo de 175 días.

Por tanto, de nuevo tendremos varios días de graves complicaciones para la sociedad madrileña, sobre los que la FAPA ya anunciará actuaciones concretas si finalmente se mantienen en el calendario escolar, algo que ocurrirá con toda seguridad porque lo que en realidad dictaminaremos será, como todos los años, el calendario laboral de los docentes, algo que está sujeto a la negociación colectiva y sobre el que la FAPA no tiene nada que decir, pero que condiciona el calendario escolar del alumnado, sobre el que sí tenemos mucho que trasladar, así como cuestiones laborales de los trabajadores del resto de sectores, sobre lo que también cabe fijar posición como parte de la sociedad y como afectados directos.

Por tanto, os pedimos que sustituyáis los documentos anteriores por estos nuevos que os enviamos ahora.